



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
NO. OFICIO: 028/2018
MATLAPA, S.L.P. A 5 DE DICIEMBRE DE 2018

LIC. PAULINA SANCHEZ PEREZ DEL POZO
COMISIONADA PRESIDENTE DE CEGAIP.
PRESENTE.-

Por medio del presente le doy INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:

ARTICULO 39. La Secretaría (SEMARNAT) regulará, emitirá las normas, procedimientos y metodología, a fin de que la Comisión integre el Sistema Nacional de Información Forestal, el cual tendrá por objeto registrar, integrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la materia forestal, que estará disponible al público para su consulta y que se integrará al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales y se articulará en lo conducente con el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural. (a través de CONAFOR en el Sistema de Información Forestal)

Normatividad aplicable a la Semarnat a través de Conafor en el sistema de información Forestal.

Fracción: LTAIPSLP85IM10

Sin otro particular y esperando su pronta respuesta, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ISAAC GABINO ROMAN

DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE



Ecología